

OFIDISMA, S.A.

Con fecha **19 de noviembre de 2025**, se ha celebrado la quinta sesión de la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato del «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA CON DESTINO A LAS SEDES ADSCRITAS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» (CONTR 2025 448909), en la que se ha llevado a cabo el examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada por esa entidad, en respuesta al requerimiento efectuado con fecha 6 de noviembre de 2025. Una vez examinada la documentación aportada, la Mesa ha acordado realizar el siguiente requerimiento de subsanación:

1. En relación con el Anexo VI aportado, se observa que la declaración contenida en el mismo viene referida únicamente al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que deberá aportarse la declaración expresa relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.
2. Respecto de la documentación justificativa de la solvencia económica y financiera, deberá aportarse la acreditación del depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales del ejercicio con el mayor volumen anual de negocios (2023). Deberá acreditarse que las cuentas han sido debidamente calificadas por el Registrador, no siendo acreditación suficiente el «acuse de recibo» emitido por dicho Registro, tal y como se indica en la Resolución 262/2016, de 20 de octubre, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.
3. En cuanto al segundo medio de acreditación de la solvencia técnica o profesional, en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP se indica que «*El catalogo debe contener la información necesaria que permita comprobar que los productos ofertados cumplen con las características que se especifican en el Anexo I del PPT.*»

En relación con lo anterior, se observan las siguientes deficiencias de información en el catálogo aportado, las cuales deberán de ser subsanadas:

- Silla ergonómica básica: no se especifican las medidas, que deberán corresponderse, aproximadamente, con las exigidas en el PPT.
- Silla de atención al público: no se especifica que se oferte «color a elegir», como establece el PPT. En la imagen solo aparece el color blanco.
- Silla de zona de espera: no se especifica que se oferte «color a elegir», como establece el PPT. En la imagen solo aparece el color blanco.
- Alfombra de zona de espera: no se especifica que se oferte «color a elegir», como establece el PPT. Sólo se especifica el color «beige».
- Mesa de reuniones de dirección: se precisa que el artículo incorpore todas las especificaciones técnicas que incluye el PPT: «con ocho accesos a electrificación encastrado en la tapa serie con bachmann con de tomas de corriente tipo schuko, doble USB cargador, doble contactor red rj45, conector HDMI , conector minihjack, canal de electrificación metálico para la conducción del cableado bajo tapa». Las medidas deberán corresponderse, aproximadamente, con las exigidas en el PPT.
- Papelógrafo magnético: no se especifican las siguientes características incluidas en el PPT: «altura regulable y con ruedas regulables».
- Estantería metálica: se especifica una carga máxima inferior a la requerida en el PPT.

| | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA ANGELES COMELLAS AGUIRREZABAL | | 25/11/2025 11:26:30 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw8PhI8JMM082rwy44Hy28xw5wZ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- Lama/panel/listón interior decorativo: en el PPT se indica que los paneles «estarían destinados para paredes», y que serán «de pegado fácil». El artículo incluido no se corresponde con esta descripción. Deberán contemplarse, asimismo, las medidas aproximadas establecidas en el PPT.
- Atril de metacrilato: no se especifica la incorporación de «portagráfica magnética», tal y como exige el PPT.

La documentación requerida deberá presentarse obligatoriamente a través del SiREC – Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de **tres días naturales**, a contar desde la notificación del presente requerimiento.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

| | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA ANGELES COMELLAS AGUIRREZABAL | | 25/11/2025 11:26:30 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw8Phl8JMM082rwy44Hy28xw5wZ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |